

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.326/2018

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2018, se aprobó provisionalmente el expediente número 53/2018 de Modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito financiados con bajas por anulación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para generar conocimiento

Puente Genil, a 3 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.